AÑO 1973.—NUMERO 113 MIERCOLES, 19 DE SEPTIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 2047/1973, de 26 de julio, por el que se modifica el artículo 195 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

La actual regulación del régimen de los concursos para la provisión de destinos en los Cuerpos de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local no prevé la valoración de determinados servicios extraordinarios prestados a la Administración Local, que resulta aconsejable recoger en la correspondiente tabla de valoraciones, a cuyo fin es preciso adicionar los preceptos pertinentes del Reglamento de Funcionarios aprobado por Decreto de treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

En su virtud, oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se adiciona al número uno del artículo ciento noventa y cinco del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el siguiente apartado:

"h) Haber prestado servicios extraordinarios a la Administración Local por tiempo superior a dos años en los cargos que se determinen en la tabla de valoraciones."

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CARLOS ARIAS NAVARRO

(Del B. O. E. núm. 213, de 5 de septiembre de 1973.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 5 de septiembre de 1973 por la que se desarrolla el Decreto 2047/1973, de 26 de julio, que modifica el artículo 195 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Ilustrísimo señor:

El Decreto 2047/1973, de 26 de julio, por el que se adiciona un nuevo apartado al número 1 del artículo 195 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, dispone el cómputo de los servicios extraordinarios prestados a la Administración Local por tiempo superior a dos años en los cargos que se determinen en la tabla de valoración de méritos para los concursos de provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Nacionales, lo cual requiere la necesaria modificación de la citada tabla.

En su virtud, previos los informes reglamentarios del Instituto de Estudios de Administración Local y del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 195 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, ha tenido a bien disponer:

1.º Se modifica la "tabla de valoración de méritos específicos para los concursos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local", aprobada por Orden de este Departamento de 21 de julio de 1958, adicionando a la misma el número 10, que dirá así:

"10. Haber desempeñado, por tiempo superior a dos años, los siguientes cargos:

a)	Cargo relacionado con la Administración Local, de designación por Decreto	3,00
b)	Director del Instituto de Estudios de Administración Local, Jefe central del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y Secretario general de de la Dirección General de Administración Local	2,75

c) Presidente de Diputación Provincial o de Mancomunidad Provincial Interinsular y Alcalde de Municipio capital de provincia o con población superior a 100.000 habitantes ... ... 2,50."

2.º Se adiciona asimismo la regla especial para la aplicación de la tabla de valoración que figura como anexo de la misma Orden de 21 de julio de 1958 citada, con un número 16, que dirá así:

"16. Para el número 10.—Este mérito específico sólo podrá beneficiar una vez a quien lo ostente, entendiéndose lograda tal finalidad al obtener el concursante alguna de las plazas solicitadas en el concurso en que alegue dicho mérito.

En el supuesto de ostentar el concursante varios de los méritos especificados en el número 10 de la tabla, sólo se le estimará por el Tribunal el de mayor valoración."

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de septiembre de 1973.

ARIAS NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

(Del B. O. E. núm. 218, de 11 de septiembre de 1973.)

2782

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Para conocimiento del público en general, especialmente de los Mutilados de Guerra adscritos a esta Jefatura, se hace saber que las oficinas de la misma han sido trasladadas a la calle General Santiago, número 3 (locales que ocupaba el recientemente suprimido Hospital Militar). Teléfono 41-39-07.

Segovia, 11 de septiembre de 1973.—El Teniente Coronel jefe, Angel Gómez de Frutos.

2783

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Fuentidueña (Segovia), y en su nombre y representación su Alcalde-Presidente, solicita del Comisario jefe de Aguas de la Cuenca del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del saneamiento de la población, al cauce del río Duratón.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Construcción de la red de saneamiento con una longitud de 1.764,15 metros y diámetros de 20, 30 y 40 centímetros con tubería de hormigón. A lo largo de la red se proyecta la construcción de 79 pozos de registro y una cámara de descarga automática de 600 litros, disponiéndose en los pozos de cabecera de ramal dispositivos para su conversión en cámaras de descarga no automáticas.

El emisario, de 636,10 metros de longitud, vierte al río Duratón por la margen izquierda, en el punto de confluencia del río con el arroyo Fuentes, sin depuración previa, siendo el caudal medio de aguas negras de 1,7 litros por segundo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dis puesto en el artículo 11 del Reglamento de Policía d Aguas y sus Cauces y demás disposiciones de aplicación a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contando a partir de la fecha de publicación de est anuncio en el B. O. de la provincia de Palencia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes lo que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Va lladolid, encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas del citado organismo, durante el mismo pe ríodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 12 de septiembre de 1973.—El Comisario jefe de Aguas, Manuel M.ª Jiménez Espuelas.

CONCURSOS Y SUBASTAS

277

Ayuntamiento de Remondo

Subasta de maderas

A las doce horas del día 20 de octubre del corriente año, ante la mesa constituida al efecto, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de maderas de monte de estos propios, número 43 del Catálogo, ajustada a los siguientes datos:

Número de pinos: 130.

Volumen de fustes: 238 metros cúbicos, con corteza

Tasación: 101.150 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 27 por 100. No se incluye la leña de copas

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al fina se inserta, presentándose en sobre cerrado en la Secreta ría municipal hasta las doce horas del día 19 de octubr de 1973, reintegrándose con pólizas de 6 pesetas y otr de la Mutualidad de Administración Local de 10 peseta Presentarán, en sobre aparte, declaración de no hallars comprendido en ninguno de los casos de incapacidad incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º de Reglamento de Contratación, el documento nacional d identidad y el resguardo de haber consignado el 5 po 100 de la tasación, como, asimismo, el carnet de empres con responsabilidad o documento de tenerlo solicitad

Con ocasión de la contada en blanco y marqueo s efectuará una medición de los productos para su ulterio cubicación, cuya valoración será efectuada por ICONA que determinará la valoración económica del contrato.

Queda modificada la condición 12 en el sentido d que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva est mación volumétrica con ocasión de la aprobación de l contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprove chamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obte nidos y precio unitario alcanzado en subasta.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará un segunda, bajo las mismas condiciones, a los diez día de señalada esta primera.

Remondo, a 11 de septiembre de 1973.—El Alcald Lorenzo García.

Modelo de proposición

Don ..., con residencia en ..., provincia de ..., co documento nacional de identidad número ..., expedid en ... el ... de ..., en representación ..., en relación co la subasta de maderas anunciada en el B. O. de la pr vincia número ..., del monte número 43 del Catálog de los propios del Ayuntamiento de Remondo, para año forestal 1973-74, ofrece por estos productos la ca tidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2771

Ayuntamiento de Chañe

Subasta de piñas

A las doce horas del día 8 de octubre de 1973 se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de piñas del monte de estos propios, número 17 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de diez mil pesetas, consistente en una estimación de 25 hectolitros.

Para poder tomar parte en esta subasta los licitadores presentarán sus proposiciones en este Ayuntamiento, debidamente reintegradas con pólizas del Estado de 6 pesetas y otra de la Mutualidad de Administración Local de 10 pesetas, hasta las once horas del citado 8 de octubre, cerrándose la admisión de pliegos y no admitiéndose más pasada dicha hora.

Para poder tomar parte en esta subasta será condición indispensable la presentación, en sobre aparte, de los siguientes documentos:

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

b) Resguardo de haber consignado la cantidad de quinientas pesetas como fianza provisional.

c) Documento nacional de identidad del licitador.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones que esta primera, a los diez días hábiles.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Chañe, a 11 de septiembre de 1973.—El Alcalde, F. Muñoz.

2773

Ayuntamiento de la villa de Coca

Subasta urgente de piña albar

El día 2 de octubre próximo, a las horas que se indican, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas del fruto de piña albar de los montes de propios de este Municipio, para el año forestal 1973-74, con arreglo al detalle siguiente:

MONTE NUMERO 103, "EL PINAR"

Tasación: 270.000 pesetas
Hora de subasta: Trece quince.

MONTE NUMERO 106, "PINAR DE VILLA"

Tasación: 400.000 pesetas.
Hora de subasta: Catorce.

Plicas: Se presentarán en Secretaría municipal, todos los días hábiles, a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta media hora antes de la señalada para cada subasta.

Deberán ser reintegradas con póliza de 6 pesetas y otra de la MUNPAL de 10 pesetas, acompañándose a la misma declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, carta de pago de haberse constituido la fianza provisional del 3 por 100 de la tasación y el documento nacional de identidad del interesado.

Gastos: Son de cuenta del adjudicatario los de anuncios, reintegros de expediente, tasas formuladas por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) y cualesquiera otros que se deriven de estas subastas.

Mesa: Estará formada por el señor Alcalde-Presidente o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del empleado de montes designado por la Jefatura Provincial y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los tres días hábiles siguientes, a la misma hora y en idénticas condiciones.

Coca, 12 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Leónides González.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ... provincia de ..., con residencia en ..., con documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta del fruto de piña albar del monte número ..., de propios de este Ayuntamiento de Coca, publicada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., para el año forestal 1973-74, y enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que acepto, ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2772

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Subasta urgente de piña albar

El día 2 de octubre próximo, a las horas que se indican, tendrán lugar en esta Casa de Villa y Tierra las subastas del fruto de piña albar de los montes de esta Comunidad, para el año forestal 1973-74, con arreglo al detalle siguiente:

MONTE NUMERO 105, "PINAR VIEJO"

SECCIÓN 1.ª

Tasación: 40.050 pesetas.
Hora de subasta: Nueve treinta.

SECCIÓN 2.ª

Tasación: 36.000 pesetas.
Hora de subasta: Diez quince.

SECCIÓN 3.ª

Tasación: 63.000 pesetas.
Hora de subasta: Once.

MONTE NUMERO 104, "EL CANTOSAL"

Tasación: 11.250 pesetas.
Hora de la subasta: Once cuarenta y cinco.

MONTE NUMERO 114, "COMUN DE ARRIBA"

Tasación: 9.000 pesetas.
Hora de subasta: Doce treinta.

Plicas: Se presentarán en Secretaría, todos los días hábiles, a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta media hora antes de la señalada para cada subasta.

Deberán ser reintegradas con póliza de 6 pesetas y otra de la MUNPAL de 10 pesetas, acompañándose carta de pago de haberse constituido la fianza del 3 por 100 y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y documento nacional de identidad del interesado.

Gastos: Son de cuenta del adjudicatario los de anuncios y reintegros del expediente, tasas formuladas por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) y cualesquiera otros que se deriven de estas subastas.

Mesa: Estará formada por el señor Alcalde-Presidente o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del empleado de montes designado por la Jefatura Provincial

del ICONA y del Secretario de la Comunidad, que dará fe del acto.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los tres días hábiles siguientes, a las mismas horas y en idénticas condiciones.

Coca, 12 de septiembre de 1973.—El Alcalde-Presidente, Leónides González.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., con documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta del fruto de piña albar del monte número ..., sección ..., de propios de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca, publicada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., para el año forestal 1973-74, y enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que acepto, ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

2781

Comunidad de Prádena

Subasta de pastos

Transcurridos que sean veinte días hábiles desde el siguiente al en que este anuncio aparezca en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial la siguiente subasta:

Pastos: A las diez horas la de aprovechamiento de pastos del monte número 207 del Catálogo, "El Matariego", para 1.200 lanares y 30 mayores, bajo el tipo de tasación de 19.800 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de la clase sexta y sello mutual, con arreglo al modelo establecido, se presentarán en la Secretaría de esta Comunidad, durante las horas de oficina, todos los días laborables hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

A las plicas se acompañará el resguardo de ingreso del 5 por 100 del tipo de subasta, en arcas de la Entidad, y declaración jurada de no existir incapacidad e incompatibilidad.

El adjudicatario ingresará el total del valor ofrecido al hacerle la adjudicación definitiva.

El aprovechamiento se refiere al año forestal 1973-74.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad, durante el plazo de ocho días.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de tasas, presupuestos, anuncios, reintegros del expediente y cuantos se deriven de esta subasta.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal y demás disposiciones concordantes.

Prádena, a 12 de septiembre de 1973.—El Presidente, Fernando Velasco.—El Secretario, Pedro García.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2769

Ayuntamiento de Remondo

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de maderas del monte de estos propios, número 43 del Catálogo, queda expuesto al público, en este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Remondo, a 11 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Lorenzo García.

276

Ayuntamiento de Torrecaballeros

EDICTO

Don Silverio y don Tiburcio de Lucas Gómez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad explotación de ganado vacuno en aprovechamiento mix en una finca de su propiedad, en despoblado, en el p raje del Cerrillo.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la v gente legislación sobre actividades molestas, insalubre nocivas y peligrosas, se hace público para que quiene pudieran resultar afectados de algún modo con la men cionada actividad que se pretende instalar puedan fo mular las observaciones pertinentes en el plazo de die días, a contar de la inserción del presente edicto en B. O. de la provincia.

Torrecaballeros, a 10 de septiembre de 1973.—El Al calde, Víctor Gómez.

277

Ayuntamiento de la villa de Coca

EDICTO

Aprobado el pliego de condiciones económico-admi ministrativas que ha de regir en la subasta y adjudica ción del fruto de piña albar de los montes números 10 y 106, "El Pinar" y "Pinar de Villa", de los propios d este Municipio, para el año forestal 1973-74, se encuen tra de manifiesto en la Secretaría municipal, donde pue den ser examinados por quien lo desee, de las diez a las catorce horas, y formular, durante el plazo de ocho días las reclamaciones que se funden en derecho.

Lo que se hace público, a tenor de lo que establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Coca, 12 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Leónides González.

COMUNIDADES

2772

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

EDICTO

Aprobados por esta Comunidad de Villa y Tierra de Coca los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en la adjudicación de los aprovechamientos del fruto piña albar de los montes números 105, 104 y 114, denominados "Pinar Viejo", "El Cantosal" y "Común de Arriba", para el año forestal 1973-74, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de dicha Comunidad, donde pueden ser examinados por quien lo desee, de diez a catorce horas, y formular, durante el plazo de ocho días, las reclamaciones que se funden en derecho.

Lo que se hace público, a tenor de lo que establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Coca, 12 de septiembre de 1973.—El Alcalde-Presidente, Leónides González.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8